CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIZAGI LATAM S A S
Nit: 900.912.034-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02635153
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 71 52 To B Of 1302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@bizagi.com
Teléfono comercial 1: 7430055
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 71 52 To B Of 1302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@bizagi.com
Teléfono para notificación 1: 7430055
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2015, con el No. 02038615 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BIZAGI LATAM S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la prestación de asesorías y servicios relacionados con el desarrollo e implementación de software de gestión de procesos de negocios, la ingeniería y administración en general y particularmente con el diseño y desarrollo de equipos informáticos, sistemas de información; la comercialización de software; la programación comercial y científica, el diseño de sistemas de control en tiempo real, estudio de métodos y procedimientos de trabajo, la consultoría en materia de tecnología que permita una mejor explotación de un negocio comercial, la asistencia técnica en tecnología, soporte técnico, servicios tecnológicos, científicos, de investigación y diseño en estos ámbitos, asesoría en la realización de seminarios y cursos de capacitación, entrenamiento, instrucción en los diferentes campos relacionados con el sector tecnológico, del software, de internet, servicios de certificación en estas áreas de la tecnología. También podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa o indirectamente con el objeto principal y cuya finalidad sea promocionar, optimizar e impulsar las actividades empresariales, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones de terceros, ni podrá participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades comanditarias, o en contratos de cuentas en participación, salvo autorización expresa y unánime, y que para cada caso imparta la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.002.000.000,00
No. de acciones : 4.002.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.002.000.000,00
No. de acciones : 4.002.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien ejercerá como representante legal de la sociedad. Podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y

ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente será designado para períodos de dos (2) años que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo. La sociedad podrá tener hasta dos (2) suplentes del gerente elegidos por la asamblea general de accionistas, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y definitivas. El período de los suplentes será igual al del gerente y podrán ser reelegidos indefinidamente. Los suplentes tendrán las mismas facultades que el gerente. Habrá también un representante legal para asuntos judiciales y administrativos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga; B) Ejercer plena e ¡limitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; C) Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; D) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; E) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas; F) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; G) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; H) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; I) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones; J) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; K) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; L) En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y M) Las demás que le asignen estos estatutos sociales y la ley. Facultades del representante legal para asuntos judiciales y administrativos representará a la sociedad única y exclusivamente en los asuntos para los cuales queda facultado, que serán los siguientes: 1. Recibir toda clase de notificaciones de actuaciones, investigaciones y demandas presentadas o iniciadas contra la sociedad en cualquier clase de actuación o proceso judicial, extrajudicial o administrativo. 2. Representar a la sociedad en toda clase de procesos judiciales o arbitrales, en los que la sociedad sea parte como demandada o demandante. Para este efecto el representante estará plenamente facultado para recibir, desistir, transigir, y conciliar. 3. Absolver, en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, que se formulen a la sociedad. Para este efecto el representante está expresamente facultado para confesar. 4. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones e investigaciones administrativas iniciadas por o en contra de la sociedad, ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 5. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad

judicial o administrativa. 6. Iniciar y llevar a cabo, n nombre de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites con facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad. 7. Otorgar, en nombre y representación de la sociedad, poderes especiales a los abogados que habrán de llevar la representación y personería de la sociedad en toda clase de procesos judiciales en los cuales la sociedad sea parte, como demandante o demandada. Para este efecto el representante podrá conferir a los apoderados especiales las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar y sustituir y podrá revocar en cualquier momento los poderes especiales otorgados. El representante legal para asuntos judiciales y administrativos será designado por primera vez por la asamblea de accionistas para un periodo de un (1) Año, que se inician en la fecha de su designación, y en las oportunidades posteriores, será elegido por la junta directiva y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del representante legal para asuntos judiciales y administrativos terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la junta directiva, de deceso o de incapacidad parágrafo: Las facultades del representante legal para asuntos judiciales y administrativos están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Teniendo en cuenta lo anterior la asamblea general de accionistas en uso de sus facultades legales y estatutarias y con el voto afirmativo y unánime de la totalidad de las acciones presentes, es decir, por las dos mil (2000) Acciones en que se divide el ciento por ciento (100%) del capital suscrito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2015 con el No. 02038615 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Marcel Josef Manser Sonderer	C.C. No. 000000010547842

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Mario Mejia Isaza	C.C. No. 000000080411743
Segundo Suplente Del Gerente	Jesus Orlando Sanchez Merchan	C.C. No. 000000079555831

Por Acta No. 02 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2017 con el No. 02228396 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Administrativos	Diana Sidney Monastoque Mendivelso	C.C. No. 000000053166538

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 27 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018 con el No. 02332395 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 4 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2021 con el No. 02750080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Katherinne Villamil Murcia	C.C. No. 000001053334458 T.P. No. 213574-t

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 02344082 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luisa Maria Buitrago Lopez	C.C. No. 000001053787758 T.P. No. 181792-T

PODERES

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2021 con el No. 00046497 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Maria Leonor Sarria Plata, Finance Operations Director de la compañía, domiciliada y residente en Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.775.380 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de BIZAGI LATAM S.A.S. autorice y firme los siguientes documentos: Cuestionarios, formularios, formatos de aceptación, formatos de experiencia profesional, formatos de composición accionaria, políticas internas, políticas de tratamientos de datos personales, políticas de prevención del lavado de activos (SARLAFT), códigos de ética, códigos de Conducta, códigos de integridad, formatos y declaraciones de prevención contra la esclavitud, y cualquier otro formato o documento presentado o solicitado por clientes y/o proveedores al interior de los procesos de solicitud de propuestas (RFP), registro y/o actualización de proveedores. La apoderada también se encuentra autorizada para firmar y suscribir contratos con proveedores,

formularios, certificados, cartas y reclamaciones exigidas por, y presentadas a, las entidades de Seguridad Social (Cajas de Compensación Familiar, Sistema de Pensiones y Cesantías, EPS y SENA), así como certificaciones laborales de exempleados, y formatos, documentos y cartas exigidos por la Revisoría Fiscal, autoridades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-, la Cámara de Comercio de Bogotá en lo concerniente a renovación de matrícula mercantil y RUP, así como cualquier otra entidad del orden nacional, departamental, y/o municipal. La apoderada queda también facultada para firmar pólizas de seguros de cualquier naturaleza que BIZAGI LATAM S.A.S. tome con cualquier compañía de seguros en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y comerciales con clientes y proveedores. La apoderada así mismo, se encuentra debidamente facultada para suscribir, renovar, revocar y modificar las pólizas que tome BIZAGI LATAM S.A.S. en calidad de Tomador, Beneficiario y/o Asegurado.

Por Documento Privado del 06 de diciembre de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2021, con el No. 00046504 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Carolina Vargas Ordoñez, Commercial Operations Manager de la compañía, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.865.651 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación de BIZAGI LATAM S.A.S autorice y firme los siguientes documentos: Órdenes de servicio, órdenes de compra, formularios de pedido, ofertas y cartas de aceptación de ofertas, que deban ser firmadas en los procesos de vinculación de clientes. La apoderada queda también facultada para autorizar y firmar en nombre y representación de BIZAGI LATAM S.A.S. las certificaciones requeridas por el artículo 2.2.c del Decreto 2223 de 2013, correspondientes al cumplimiento de uno de los requisitos para acreditar la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) por la exportación de servicios, y su respectivo derecho a la devolución del tributo en favor de la sociedad que represento.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02228601 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 03 del 2 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02221219 del 4 de mayo de 2017 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 16 de febrero de 2016 bajo el número 02062181 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BIZAGI GROUP LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-11-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BIZAGI BOGOTA
Matrícula No.:	02812120
Fecha de matrícula:	3 de mayo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 71 - 52 To B Of 1302
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 62.396.782.225
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.